



Resolución Jefatural

Nº 0012 -2020 - MINEDU/SG-OGA

Lima, 17 ENE. 2020

Visto el expediente con el N° 0221693-2018 y demás documentación que se acompañan y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0565-2019-MINEDU/SG-OGA de fecha 30 de diciembre del 2019, el Ministerio de Educación aprobó la baja de sus registros patrimonial y contable de la Unidad Ejecutora 026 – PEBPT, de una (01) computadora personal portátil marca HP por la causal de hurto, el alta de una (01) computadora personal portátil marca HP y un (01) multigrabador DVD externo marca LG, conforme a los detalles y características que allí se indican;

Que, con Informe N° 00010-2020-MINEDU/SG-OGA-OL-ACP, de fecha 13 de enero de 2020, la Oficina de Logística, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, recomienda la modificación de la Resolución Jefatural N° 0565-2019-MINEDU/SG-OGA, por haberse considerado inversamente los datos del modelo y la serie del multigrabador DVD externo marca LG; en ese sentido, amerita su modificación para una correcta y convergente información patrimonial y contable;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0565-2019-MINEDU/SG-OGA de fecha 30 de diciembre del 2019, en el siguiente extremo:

DICE:

N°	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Causal de Alta	Valor S/
2	Multigrabador DVD Externo Slim	LG	901HRZG020117	GP65NB60	Reposición	98.24





DEBE DECIR:

N°	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Causal de Alta	Valor S/
2	Multigrabador DVD Externo Slim	LG	GP65NB60	901HRZG020117	Reposición	98.24



Artículo 2°.- Quedan subsistentes, los considerandos, partes resolutivas y demás detalles de la Resolución Jefatural N° 0565-2019-MINEDU/SG-OGA de fecha 30 de diciembre de 2019, en lo que no se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese




CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
Jefa de la Oficina General de Administración

